

Expte. B-321-98 BLOQUES POLITICOS JUSTICIALISTA: U.C.R. Y FREPASO presentan proyecto de Resolución Ref: Declarar ciudadano dilecto de la ciudad al Pbro. GASTÓN P. ROMANELLO.-

VISTO:

La solicitud hecha llegar al H.C.D. por importantes sectores de nuestra comunidad, en el sentido de considerar la posibilidad de formular un reconocimiento al sacerdote Pbro. Gastón P. Romanello; y

CONSIDERANDO:

Que, el Pbro. Gastón P. Romanello, quien naciera en Udine, Norte de Italia el 2 de julio de 1924, fue recibido por la Congregación de sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús, en Bélgica, fundada por el P. Dehon, preparaba misioneros para evangelizar en Camerún, Africa; a la edad de 11 (once) años.

Que: en el año 1939, al comenzar la Segunda Guerra Mundial, el seminario se traslada de Bélgica al sur de Francia y allí termina su instrucción Secundaria. A los 18 años ingresa al Seminario en Udine, donde cursó estudios de filosofía y teología.

Que, en 1948, accediendo a un pedido de Mons. Anunciado Serafini, Obispo de la entonces Diócesis de Mercedes, Buenos Aires, llega a la Argentina y termina el teologado en el Seminario de Mercedes. Se ordena sacerdote en la Basílica de Nuestra Señora del Luján el 12 de diciembre de 1948. En 1949 actúa en la Parroquia de Pehuajó, en calidad de Teniente Cura y permanece allí durante 4 años, luego es trasladado a la catedral de Mercedes también como Teniente, por un lapso de 2 años. En 1955 lo nombran Párroco de la localidad de Arribeños (B), allí construye la Casa Parroquial y luego funda una Escuela Parroquial con las tres secciones que se estilaban entonces: Jardín de infantes, Primaria y Secundaria. Aquí permanece 11 años.

Que, el día 24 de septiembre de 1966 asume en la Parroquia de Pergamino como Vicario Coadjutor, con derecho a sucesión del entonces enfermo Párroco Pbro. Antonio Román, quien fallece en enero de 1970 y a partir de allí queda oficialmente como Párroco de Ntra. Sra. de La Merced. Cuando se hace cargo de la Parroquia, lo más urgente era la construcción de la Casa Parroquial; debido a esto, junto con la Comisión que estaba trabajando con el P. Román, se hizo un proyecto de levantarla donde estaba una construcción sólida, que el Padre Idelfonso Amondarain había hecho hacer para albergar al que se pensaba podía ser el futuro Obispado de Pergamino, que luego fue instalado en San Nicolás. Al mismo tiempo que se habilitaba la Casa Parroquial y se la transformó en la Casa de la Catequesis. Mientras se ponía en marcha en la Parroquia un nuevo proyecto guiado por el espíritu del Concilio Vaticano II. Se logró -a través de los años- construir una nueva Casa de la Catequesis, con los distintos salones de recepción, multiuso y también se construyó la Casa de la Caridad y el local donde funciona actualmente la imprenta

de la revista parroquial de Pergamino "La Semana" y también, en la esquina de Hna. Crescencia Pérez y 9 de Julio, la Casa de la Juventud. Así han transcurrido 32 años desde la llegada del P. Gastón a Pergamino. En el transcurso de este tiempo se hicieron sendas tumbas para los PP. Amondarain y Román, las que se encuentran al pie del Calvario del templo y también un camarín para la Virgen de La Merced en el lugar donde antes estaba el bautisterio y se reformó también el presbiterio del templo.

Que, acompañado por sacerdotes más jóvenes, el P. Gastón ha llevado adelante la labor pastoral, continuando en la catequesis de los distintos niveles, los movimientos juveniles, la preparación de novios para el casamiento y, sobre todo, la atención espiritual y sacramental de los feligreses de Pergamino.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de noviembre de 1998, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

R E S O L U C I O N


Artículo 1o.- Declarar ciudadano dilecto de la ciudad de Pergamino al Párroco Presbítero Gastón P. Romanello.-

Artículo 2o.- Hacer entrega al mismo en Sesión especial de una plaqueta recordatoria y copia de la presente Resolución.-

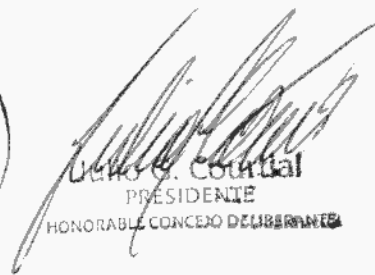
Artículo 3o.- Consideréense los fundamentos parte integrante de la presente. Cumplido ARCHIVASE.-

PERGAMINO, noviembre 16 de 1998.-

RESOLUCION No 980/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Couñal
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE